



PROTOCOLO PARA EL ACOMPañAMIENTO DEL ALUMNADO TRANS* Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE GÉNERO

Colegio Privado/Concertado San Alberto Magno

ÍNDICE

| | | |
|----------|---|----------|
| 1 | LEGISLACIÓN | 2 |
| 2 | OBJETIVOS | 2 |
| 3 | PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN | 3 |
| 3.1 | FASE 1: COMUNICACIÓN AL EQUIPO DIRECTIVO | 3 |
| 3.2 | FASE 2: VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN | 3 |
| 3.3 | FASE 3: ACTIVACIÓN DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS | 3 |
| 3.4 | FASE 4: SEGUIMIENTO | 3 |
| 5 | MEDIDAS ORGANIZATIVAS BÁSICAS A ADOPTAR EN EL CENTRO | 4 |

1. LEGISLACIÓN

Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

Ley 3/2016, de 22 de julio, de protección, igualdad efectiva y no discriminación de las personas LGTBI de la Comunidad de Madrid.

2. OBJETIVOS

- Reconocer el derecho a la identidad de género del alumnado, con respeto a su dignidad personal, integridad moral y libre desarrollo de la personalidad, todo lo cual implica el tratamiento conforme a su sexo sentido, sin estar condicionado tal reconocimiento y respeto a ningún tipo de tratamiento médico o aportación de diagnóstico médico o psicológico previo.
- Garantizar la plena inclusión escolar del alumnado cuya identidad de género no coincida con el sexo registral o que exprese su género de una manera que no responda a las expectativas sociales más habituales.
- Establecer actuaciones para prevenir y detectar situaciones de transfobia hacia el alumnado trans* y con variante en su expresión de género, así como de acoso en sus diversas manifestaciones.
- Garantizar la confidencialidad y la privacidad de los datos del alumnado de manera que no se divulgue su condición de persona trans* o con variante de expresión de género sin el consentimiento del propio alumnado o sus representantes legales.
- Fortalecer la autonomía del alumnado trans* y su capacidad de toma de decisiones como uno de los principios rectores del presente protocolo.
- Favorecer la sensibilización y formación, en materia de diversidad de género, a las familias de los centros educativos con presencia de alumnado trans* y con variante en su expresión de género.
- Formar a toda la comunidad educativa, en coordinación con las asociaciones LGBTIQ+ en diversidad sexual e identidad de género.

3. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

FASE I. COMUNICACIÓN AL EQUIPO DIRECTIVO

La situación de tránsito social se pondrá en conocimiento del equipo directivo.

FASE II. VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN

La orientadora u orientador del centro, con el apoyo de la tutora o el tutor, recogerá las inquietudes y necesidades del alumno o alumna trans* y convocará a la familia para conocer el sentir al respecto, así como la existencia o no de una red de apoyo. Detectadas las necesidades se realizará una propuesta de actuación individualizada, previamente acordada con el alumno o alumna trans* y con la familia. El informe de valoración se trasladará a la Inspección de Educación.

FASE III. ACTIVACIÓN DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Tras las oportunas reuniones, se activarán y supondrá la puesta en marcha de una serie de medidas organizativas y de gestión, así como medidas educativas específicas para acompañar el tránsito, acordadas previamente en la fase de valoración.

Además, si así se acuerda, se informará a todo el profesorado para llevarlas a cabo.

FASE IV. SEGUIMIENTO

Si se estima necesario, se realizará un seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo para garantizar la seguridad y el bienestar del alumnado trans*.

4. MEDIDAS ORGANIZATIVAS BÁSICAS A ADOPTAR EN EL CENTRO

Atendiendo al hecho de que cada persona es única, es básico escuchar las necesidades que en cada caso se plantean. En función de ellas, el equipo docente, el /la menor y su familia podrán valorar la adopción de algunas de las siguientes medidas:

- El profesorado y personal no docente, se dirigirá al alumno o la alumna por el nombre que ha sido comunicado por ella o él y/o por la familia, tanto en actividades escolares como en las extraescolares, incluidos los exámenes.
- La documentación administrativa de uso interno en el centro (listas de clase, boletines informativos de calificaciones, carnets de biblioteca, de estudiante, ...) se ajustará al sexo con el que se siente identificado el o la alumna.
- Hacer las gestiones necesarias para que el alumno/a pueda acceder y utilizar los espacios de uso segregado del centro, como aseos y vestuarios, teniendo siempre en cuenta su preferencia y actuando para garantizar su seguridad e intimidad.
- Garantizamos que cada persona pueda hacer uso de la vestimenta con la que mejor se identifica.
- Informamos al equipo docente de la situación y de las medidas acordadas con el alumno/a y su familia.
- Realizamos intervenciones con el grupo-clase dirigidas a integrar las diversidades sexuales, de identidad y expresión de género existentes en el aula.
- Tenemos en consideración la identidad del alumnado trans en las actividades en las que sea necesaria la organización por sexos.
- Actuamos ante situaciones de discriminación y desigualdad que se manifiesten en el aula o en el centro.
- Realizamos actividades de sensibilización y formación sobre diversidad afectivo sexual y de género en el centro, implicando a todos los sectores de la comunidad educativa.
- Fortalecemos sus redes de apoyo poniendo en marcha los recursos con los que cuenta el centro (tutoría afectiva) u otros recursos externos si fuera necesario (colectivos o asociaciones).
- Acompañamos desde los afectos y los cuidados garantizando su libre desarrollo personal y social y su bienestar.
- Todas estas medidas se incluirán en el Plan de Convivencia.

